

MEMORANDO No. EPMSA-GG-2019-0031-2141
DM Quito, 26 de febrero de 2019

PARA: Dra. Hevelyn Mariela Guerra
AUDITORA INTERNA

DE: Ing. María Isabel Real
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Informe de cumplimiento de recomendaciones al examen especial DNAI-AI-0057-2019 *"a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018"*.

El presente tiene por objeto poner en su conocimiento las acciones que se han llevado adelante para el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 *"a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018"*.

El mentado examen consta de 2 recomendaciones, a saber:

"A la Gerente General

1.- Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y, condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes.

Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero

2.- Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones"

Acciones realizadas:

Mediante memorando No. EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019, esta Gerencia General puso en conocimiento de todo el personal administrativo de la EPMSA el resultado del examen especial que nos ocupa, emitiendo disposiciones encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones.

En memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero del 2019, la Gerencia General puso en conocimiento del Eco. Francisco Jarrín, Gerente Administrativo, Ing. Diego Ron, Director Financiero y Lcdo. Marlos Riofrío Contador, el resultado del examen especial emitiendo disposiciones encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones.

Con memorando No. EPMSA-GG-2019-0030-2053 de 22 de febrero del 2019, la Gerencia General solicita el cronograma de cumplimiento de recomendaciones.

Respecto de la Recomendación No. 1.- Mediante memorando No. EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019, esta Gerencia General emitió la siguiente disposición a todo el personal administrativo de la EPMSA indicando que: *"DISPOSICIÓN: Por este instrumento, se dispone a todo personal administrativo que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes"*, al respecto, la Gerencia Administrativa Financiera en memorando No. EPMSA-GAF-2019-0816-2121, de 26 de febrero de 2019 informa a esta Gerencia que: *"En mi calidad de Gerente Administrativo financiero, cuando sea designado como administrador de convenios, previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, se verificará el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes"*.

Así mismo señala, que ha dispuesto a los Directores Administrativo, Financiero y de Talento Humano el cumplimiento de la presente recomendación, de conformidad al memorando N° EPMSA-GAF-2019-0817-2127 de 26 de febrero de 2019.

Por lo que la recomendación No. 1 se encuentra CUMPLIDA y al ser recurrente se atenderá a la recomendación emitida por el Órgano de Control, cuando corresponda.

Respecto de la Recomendación No. 2.- En memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero del 2019, dispuse al Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Contador el cumplimiento de esta recomendación en el siguiente sentido: *"DISPOSICIÓN: Por este instrumento, se dispone al Gerente Administrativo Financiero y al Director Financiero que supervisen una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, que el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones"* al respecto la Gerencia Administrativa Financiera mediante memorando No. EPMSA-GAF-2019-0816-2121, de 26 de febrero de 2019, señala que con memorando EPMSA-GAF-2018-3328-8937 de

29 de octubre de 2018, el Gerente Administrativo Financiero requiere al Director Financiero, que una vez que se ha finalizado el proyecto con la autorización para el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE QUITO, se contabilice el gasto del proyecto.

En memorando No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426 de 7 de febrero de 2019, el Director Financiero indica que con fecha 31 de octubre de 2018 se realizó el registro contable, correspondiente a la liquidación del proyecto de acuerdo a la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.10.8.

Así mismo, señala que con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera dispone al Contador que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, en su calidad de Contador, deberá efectuar los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones

Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0762-2003, de 21 de febrero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera dispuso al Director Financiero el cumplimiento de la Recomendación N° 2 del referido informe de examen especial, en el cual se señala: *"(...) La Gerencia Administrativa Financiera, mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, ha dispuesto al Contador el cumplimiento de la citada recomendación, para lo cual, en su calidad de Director Financiero y a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias, esto es Dirigir y controlar el sistema de gestión financiera, Dirigir y aprobar los procesos contables, deberá supervisar el cumplimiento permanente, por parte del Contador, de la presente recomendación.*

De la presente, se servirá dar estricto cumplimiento, e informar a esta Gerencia de su cumplimiento."

Finalmente, indica que a la presente fecha se encuentra contabilizado el convenio materia del presente informe de examen especial; y, al ser ésta una recomendación de carácter permanente, cuando se suscriban convenios parte de la EPMSA, su registro se efectuará una vez finalizados los mismos, conforme el cronograma anual adjunto.

Por lo que la recomendación No. 2 se encuentra CUMPLIDA, y al ser recurrente se atenderá a la recomendación emitida por el Órgano de Control, cuando corresponda.

Por lo expuesto, esta Gerencia ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, esto es que, las recomendaciones de auditoría contenidas en el Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 *"a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018"*, se han aplicado de manera inmediata y con el carácter de obligatorio en la EPMSA. ↙

Finalmente, señora Auditora apreciaré su gentil asesoramiento en razón del presente y sus anexos.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL
DTS02355

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M.Figueroa	GG	26-02-2019	
Revisado por:	C.Palma	GJ	26-02-2019	

Copia: Ing. Roberto Nuñez, Gerente de Planificación y Proyectos
Asesoras

Anexos: memorando No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426 de 7 de febrero de 2019
memorando No. EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019
memorando No. EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019
memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero del 2019
memorando No. EPMSA-GAF-2019-0762-2003 de 21 de febrero de 2019
memorando No. EPMSA- GG-2019-0030-2053 de 22 de febrero del 2019
memorando No. EPMSA-GAF-2019-0816-2121 de 26 de febrero de 2019
memorando No. EPMSA-GAF-2019-0817-2127 de 26 de febrero de 2019
memorando No. EPMSA-GAF-2018-3328-8937 de 29 de octubre de 2018





- ASISTENTE GERENCIAL
- Asesoría GT/Asesorías/GP.
- Asesoría M. FISCALIA AEROPORTUARIA HCAPD PARA
AUTORIDAD (OTBENT)

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2019-0816-2121
DM Quito, 26 de febrero de 2019

PARA: Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL

DE: Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Informe sobre cumplimiento de recomendaciones 1 y 2 del informe del Examen Especial DNAI-AI-0057-2019.



En cumplimiento a lo dispuesto en memorandos N° EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero de 2019, EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero de 2019, y EPMSA-GAF-2019-0030-2053 de 22 de febrero de 2019, a través de los cuales se dispuso por parte de la Gerencia General el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General del Estado, en el informe de Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, me permito informar sobre el estado de cumplimiento de las mismas, así:

Recomendación N° 1

"A la Gerente General

Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes."

Justificación de cumplimiento:

En mi calidad de Gerente Administrativo financiero, cuando sea designado como administrador de convenios, previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, se verificará el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes.

Por otra parte, se ha dispuesto a los Directores Administrativo, Financiero y de Talento Humano el cumplimiento de la presente recomendación, de conformidad al memorando N° EPMSA-GAF-2019-0817-2127 de 26 de febrero de 2019; documento en el que se menciona además que, en el caso de que cesare en funciones alguno de los servidores del área bajo su responsabilidad, y que son responsables del cumplimiento de estas disposiciones, deberá entregar a su inmediato superior el informe pertinente y actualizado sobre el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de que las recomendaciones sean efectivamente implementadas; así mismo, a los servidores nuevos se entregará el informe del servidor saliente con el fin de que conozca el cumplimiento de las recomendaciones del órgano de Control; y, en caso de que deba tomar vacaciones, se informará de este particular a su reemplazo transitorio para que las responsabilidades aquí indicadas, sean asumidas temporalmente por otro servidor y así garantizar que el cumplimiento de las recomendaciones no sea interrumpido.



Recomendación cumplida.

Recomendación N° 2.

"Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero

"2. Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones".

Acciones de cumplimiento de la recomendación:

1. Con memorando EPMSA-GAF-2018-3328-8937 de 29 de octubre de 2018, el Gerente Administrativo Financiero requiere al Director Financiero, la contabilización del gasto del proyecto ZEDE, consultoría PNUD indicando que una vez que se ha finalizado el Proyecto con la autorización para el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE QUITO, es necesario se dé cumplimiento a la normativa de contabilidad gubernamental, emitida por el Ministerio de Finanzas 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas, respecto a la identificación, valoración, acumulación de costos y liquidación de las inversiones en proyectos y programas; debiendo proceder al registro correspondiente de acuerdo a lo que dispone el numeral 3.1.10.8, Liquidación de proyectos y programas.
2. Con memorando No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426 de 7 de febrero de 2019, el Director Financiero indica que con fecha 31 de octubre de 2018 se realizó el registro contable, se verifica que el registro contable fue realizado el 31 de octubre de 2018, correspondiente a la liquidación del proyecto de acuerdo a la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.10.8.
3. Con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera dispone al Contador que:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación N° 2 del informe de examen especial a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, recomendación que dispone, cito: Recomendación N° 2. (...)

Al efecto del cumplimiento de la presente recomendación, esta Gerencia dispone a Usted que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, en su calidad de Contador, deberá efectuar los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones

Del cumplimiento de la presente, se servirá dar estricto cumplimiento, e informar Al Director Financiero y a esta Gerencia."

4. Mediante memorando N° la Gerencia Administrativa Financiera N° EPMSA-GAF-2019-0762-2003, de 21 de febrero de 2019, dispuso al Director Financiero el cumplimiento de la recomendación N° 2 del referido informe de examen especial, en el cual se señala:

(...) La Gerencia Administrativa Financiera, mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, ha dispuesto al Contador el

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: cumplimiento de la citada recomendación, para lo cual, en su calidad de Director Financiero y a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias, esto es Dirigir y controlar el sistema de gestión financiera, Dirigir y aprobar los procesos contables, deberá supervisar el cumplimiento permanente, por parte del Contador, de la presente recomendación.

De la presente, se servirá dar estricto cumplimiento, e informar a esta Gerencia de su cumplimiento."

A la presente fecha se encuentra contabilizado el convenio materia del presente informe de examen especial; y, al ser ésta una recomendación de carácter permanente, cuando se suscriban convenios parte de la EPMSA, su registro se efectuará una vez finalizados los mismos, conforme el cronograma anual adjunto.

Recomendación cumplida.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DTS 2422

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Jarrin	GAF	26-02-2019	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	C. Sánchez	GG	26-02-2019	<i>[Signature]</i>

Anexo: EPMSA-GG-2019-0028-1952, EPMSA-GG-2019-0029-1993, EPMSA-GAF-2019-0030-2053, EPMSA-GAF-2018-3326-8937, EPMSA-GAF-2019-0526-1426, EPMSA-GAF-2019-0759-1998, EPMSA-GAF-2019-0762-2003, EPMSA-GAF-2019-0817-2127
CC:



EPMSA

**ESPACIO
EN BLANCO**

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0057-2019 (PNUD)

Nombre de examen especial o actividad de control	Periodo del examen especial o actividad de control	Recomendación	Detalle de la recomendación	Responsable	Ejecutor	Situación	Cronograma	Documentos de soporte
Examen especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio del 2018"	Del 1 agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018.	1.	Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y, condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes.	Personal administrativo EPMSA	GAF/DF/Contador	Cumplida	Cumplimiento recurrente	<p>0. Memorando EPMSA-GAF-2018-3328-8937 de 29 de octubre de 2018, la GAF requiere a Director Financiero la contabilización de la liquidación del proyecto que fue aprobado el 05 de junio de 2018.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426 de 7 de febrero de 2019, el Director Financiero indica que con fecha 31 de octubre de 2018 informa que se realizó el registro contable del convenio en referencia.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019, la GG solicita el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial.</p> <p>En memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero del 2019, la GG solicita a GAF/DF/Contador den cumplimiento a la recomendación.</p> <p>4. En memorando No. EPMSA-GG-2019-0030-2053 de 22 de febrero del 2019, la GG solicita cronograma de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>5. Con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0817-2127 de 26 de febrero de 2019, se requiere los Directores administrativo, Financiero y de Talento Humano el cumplimiento de la recomendación 1.</p>
Examen especial a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	Del 1 agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018.	2.	Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyecto, a fin de proporcionar la información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.	GAF/DF/Contador	Director Financiero	Cumplida	Cumplimiento recurrente	<p>0. Memorando EPMSA-GAF-2018-3328-8937 de 29 de octubre de 2018, la GAF requiere a Director Financiero la contabilización de la liquidación del proyecto que fue aprobado el 05 de junio de 2018.</p> <p>1. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426 de 7 de febrero de 2019, el Director Financiero indica que con fecha 31 de octubre de 2018 informa que se realizó el registro contable del convenio en referencia.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019, la GG solicita el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial.</p> <p>3. En memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 de 21 de febrero del 2019, la GG solicita a GAF/DF/Contador den cumplimiento a la recomendación.</p> <p>4. En memorando No. EPMSA-GG-2019-0030-2053 de 22 de febrero del 2019, la GG solicita cronograma de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>5. Con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0762-2003, de 21 de febrero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera dispuso al Director Financiero el cumplimiento de la recomendación N° 2</p> <p>6. Con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, la Gerencia Administrativa Financiera dispone al Contador dar cumplimiento a la recomendación N° 2</p>

Elaborado por: F. Jarrin

Aprobado por: C. Sánchez



EPMSA

**ESPACIO
EN BLANCO**



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2018-3328-8937
 DM Quito, 29 de octubre de 2018

PARA: Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

DE: Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Requiriendo contabilización gasto realizado proyecto ZEDE, consultoría PNUD

Para su conocimiento y trámite legal de su registro contable, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No ALC 2018-03713, mediante el cual el Señor Mgs. Diego Raúl Borja González, Ministro de Industrias y Productividad (S), remite la Resolución No. CSEP-2018-0002 del 05 de julio de 2018, en el que se establece: "... Autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico "ZEDE QUITO" de tipología a) Industrial b) Logística, en el Lote No 1 con una extensión de 205.01 hectáreas que se encuentra ubicada en el Cantón Quito..."

Conforme lo mencionado y una vez que se ha finalizado el Proyecto con la autorización para el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE QUITO, es necesario se dé cumplimiento a la normativa de contabilidad gubernamental, emitida por el Ministerio de Finanzas 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas, respecto a la identificación, valoración, acumulación de costos y liquidación de las inversiones en proyectos y programas; debiendo proceder al registro correspondiente de acuerdo a lo que dispone el numeral 3.1.10.8 Liquidación de proyectos y programas.

Una vez concluido este registro, deberá remitirse copia certificada del registro contable a esta Gerencia, para el trámite ante Auditorías Interna

Adjunto copia de la Resolución No. CSEP-2018-0002 del 05 de julio de 2018.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
 Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DTS

Autor	Figura	Unidad	Fecha	Suma
	responsables	vinculados		
Elaborado por:	F. Jarrin	GAF	29-10-2018	<i>[Signature]</i>
Revisado por:				

Anexo:
 CC.: Lcdó. Marlon Riofrio. Contador.

29 OCT 2018 10:39

EPMSA
**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EPMSA
FECHA:	26 FEB 2019
Certifico: Es fiel Copia del Original	
FIRMA:	

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2019-0526-1426
DM Quito, 7 de febrero de 2019

PARA: Econ. Francisco Jarrín T
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Diego Ron López
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: Informe de avance a la Recomendación Auditoría Interna PNUD

En atención a la solicitud verbal realizada por la Gerencia Administrativa Financiera, sírvase encontrar las acciones realizadas a la Recomendación emitida por la Auditoría Interna al "Examen especial a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD"

Recomendación

Posterior a la liquidación del convenio EPMSA-2015-005, según Acta de Liquidación y Finiquito del 20 de diciembre de 2017, no se efectuó el registro contable del reconocimiento de gastos de gestión y la liquidación del proyecto, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental, el mismo que ascendió al monto de 880.173,00 USD, situación que se produjo por cuanto el Contador no efectuó el registro contable del reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación del proyecto, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental; el Director Financiero y el Gerente Administrativo Financiero, no controlaron ni supervisaron el cumplimiento del registro correspondiente al reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación del proyecto, ocasionando que no se registren los hechos económicos del proyecto relacionados a su liquidación y por tanto estos no se revelen en la información financiera de la EPMSA para la adecuada toma de decisiones.

Dando cumplimiento a la recomendación emitida por la Auditoría Interna se procedió a través del área de Contabilidad a realizar los registros contables correspondientes como se puede verificar en los asientos contables que se detallan a continuación:

- Asiento Contables CT 40 Nos. 100-101-102-103-110-111

Con sentimientos de consideración y estima.

Afentamente,

Ing. Diego Ron López
DIRECTOR FINANCIERO
DTS



EPMSA

EPMSA
**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA**
FECHA: 26 FEB 2019
Certifico: Es fiel Copia del Original
FIRMA: 

02422

QUITO
ALCALDIA

MEMORANDO No. EPMSA-GG-2019-0029-1993
DM Quito, 21 de febrero de 2019

PARA: Eco. Francisco Jarrín
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

Lcdo. Marlon Riofrío
CONTADOR

DE: Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL



ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones al examen especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

Mediante oficio No. EPMSA-AI-OF-0022-2019 de 20 de febrero del 2019, DTS 02355, recibido en esta empresa el 20 de febrero del 2019, la Doctora Hevelyn Mariela Guerra Castro, Auditora Interna de la EPMSA, puso en mi conocimiento que: "En cumplimiento a la disposición emitida por la Dirección Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, según atribución constante en la letra x) del artículo 13 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Sustitutivo, emitido con Acuerdo 056-CG-2018 de 19 de octubre de 2018, (...) remito a usted, una fotocopia del informe aprobado el 31 de enero de 2019, del examen especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

Sin perjuicio de lo cual, y a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por medio del presente dispongo específicamente a ustedes el cumplimiento de la siguiente recomendación:

"Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero

2.- Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones".

EPMSA

Página 1 de 2

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA**

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: 

DISPOSICIÓN:

Por este instrumento, se dispone al Gerente Administrativo Financiero y al Director Financiero que supervisen una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, que el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

A los servidores que se dirige este memorando:

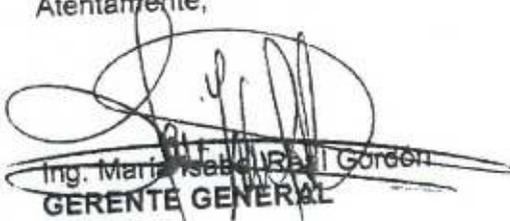
Para asegurar el cumplimiento de la recomendación emitida por el Órgano de Control, dispongo que en un plazo no mayor de 3 meses se de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

Finalmente, dispongo que en caso de que cesare en funciones alguno de los servidores que son responsables del cumplimiento de estas disposiciones, deberá entregar a su inmediato superior, el informe pertinente y actualizado sobre el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de que las recomendaciones sean efectivamente implementadas; así mismo, a los servidores nuevos se entregará el informe del servidor saliente con el fin de que conozca el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control; y, en caso de que deba tomar vacaciones, se informará de este particular a su reemplazo transitorio para que las responsabilidades aquí indicadas, sean asumidas temporalmente por otro servidor y así garantizar que el cumplimiento de las recomendaciones no sea interrumpido.

Agradezco la prioritaria y gentil atención que brinden al presente y por el fiel cumplimiento a lo dispuesto.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


 Ing. María Isabel Ballón Gordon
GERENTE GENERAL
 DTS02355

Elaborado por:	M. Figueroa	GG	21-02-2019	
Revisado por:	C. Palma	GJ	21-02-2019	

CC.: Ing. Roberto Nuñez, Gerente de Planificación
 Asesores

EPMSA

21 FEB 2019 HDR7

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



002499

QUITO
ALCALDIAMEMORANDO No. EPMSA-GG-2019-0030-2053
DM Quito, 22 de febrero de 2019

PARA: Eco. Francisco Jarrín
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

Ldo. Marlon Riofrío
CONTADOR



DE: Ing. María Isabel Real
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Alcance memorando No. EPMSA-GG-2019-0029-1993 y
EPMSA-GG-2019-0028-1952

En alcance a los memorandos Nos. EPMSA-GG-2019-0029-1993 y EPMSA-GG-2019-0028-1952 de 21 de febrero del 2019, mediante el cual, requerí el cumplimiento de recomendaciones al examen DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018", me permito solicitar a ustedes, se elabore un cronograma de implementación de recomendaciones constantes en el informe, especificando fecha, medios de verificación (memorandos, reportes, informes, conciliaciones, constataciones, entre otros), y responsable de la implementación hasta el día miércoles 27 de febrero del 2019.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL
DT602423/2422

EPMSA

Página 1 de 2

Elaborado por:	M.Figueroa	GG	22-02-2019	41
----------------	------------	----	------------	----

CC.: Ing. Roberto Nuñez, Gerente de Planificación
Asesoras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA**

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: 

EPMSA

22 FEB 2019 14:59 HORA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA**

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: 

02423



MEMORANDO No. EPMSA-GG-2019-0028-1952
DM Quito, 21 de febrero de 2019

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: Ing. Maria Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones al examen especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

Mediante oficio No. EPMSA-AI-OF-0022-2019 de 20 de febrero del 2019, DTS 02355, recibido en esta empresa el 20 de febrero del 2019, la Doctora Hevelyn Mariela Guerra Castro, Auditora Interna de la EPMSA, puso en mi conocimiento que: "En cumplimiento a la disposición emitida por la Dirección Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, según atribución constante en la letra x) del artículo 13 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Sustitutivo, emitido con Acuerdo 056-CG-2018 de 19 de octubre de 2018, (...) remito a usted, una fotocopia del informe aprobado el 31 de enero de 2019, del examen especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

Sin perjuicio de lo cual, y a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por medio del presente dispongo específicamente a ustedes el cumplimiento de las siguientes recomendaciones: ↙

EPMSA

Página 1 de 3

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: 

"A la Gerente General

1.- Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes.

DISPOSICIÓN:

Por este instrumento, se dispone a todo personal administrativo que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes.

Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero

2.- Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones".

DISPOSICIÓN:

Por este instrumento, se dispone a todo personal administrativo que sean designados como administradores de convenios, que una vez finalizados los convenios, confirmen con el Contador los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

A los servidores que se dirige este memorando:

Para asegurar el cumplimiento de la recomendación emitida por el Órgano de Control, dispongo que en un plazo no mayor de 3 meses se de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso del CONV. No. EPMSA-2015-0005 convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018".

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia del Original

FIRMA: 

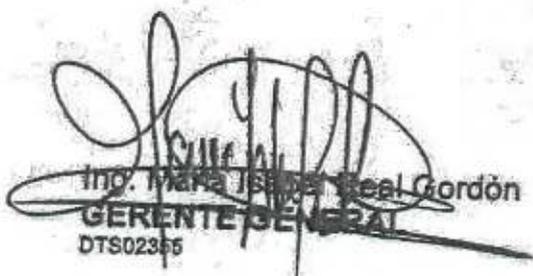


Finalmente, dispongo que en caso de que cesare en funciones alguno de los servidores que son responsables del cumplimiento de estas disposiciones, deberá entregar a su inmediato superior, el informe pertinente y actualizado sobre el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de que las recomendaciones sean efectivamente implementadas; así mismo, a los servidores nuevos se entregará el informe del servidor saliente con el fin de que conozca el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control; y, en caso de que deba tomar vacaciones, se informará de este particular a su reemplazo transitorio para que las responsabilidades aquí indicadas, sean asumidas temporalmente por otro servidor y así garantizar que el cumplimiento de las recomendaciones no sea interrumpido.

Agradezco la prioritaria y gentil atención que brinden al presente y por el fiel cumplimiento a lo dispuesto.

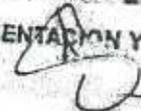
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. María Isabel Real Gordón
GERENTE GENERAL
DTS02355

Elaborado por:	M. Figueras	GG	21-02-2019	
Revisado por:	C. Palma	GJ	21-02-2019	

CC.: Ing. Roberto Nuñez, Gerente de Planificación Asesor

EPMSA
21 FEB 2019 14:54
HORA:
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO


EPMSA

**ESPACIO
EN BLANCO**

21 FEB 2019 16:19 HORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA** 2428

FECHA: 26 FEB 2019

Certifico: Es fiel Copia MEMORANDO

FIRMA:



No. EPMSA-GAF-2019-0759-1998
DM Quito, 21 de febrero de 2019

PARA: Ldo. Marlon Riofrio
CONTADOR

DE: Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Disponiendo el cumplimiento recomendaciones N° 2 examen especial DNAI-AI-0057-2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación N° 2 del informe de examen especial a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, recomendación que dispone, cito:

Recomendación N° 2.

"Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero:

2. Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones".

Al efecto del cumplimiento de la presente recomendación, esta Gerencia dispone a Usted que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, en su calidad de Contador, deberá efectuar los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones

Del cumplimiento de la presente, se servirá dar estricto cumplimiento, e informar Al Director Financiero y a esta Gerencia.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DTS 2355

Accion	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Jarrin	GAF	21-02-2019	

EPMSA

21 FEB 2019 15:36 HORA

DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Anexo:
CC.:



EPMSA
**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **EPMSA**

FECHA: **26 FEB 2019**

Certifico: *Es fiel Copia del Original*

FIRMA:

02429



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2019-0762-2003
DM Quito, 21 de febrero de 2019

PARA: Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

DE: Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Disponiendo supervisar el cumplimiento recomendaciones N° 2 examen especial DNAI-AI-0057-2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación N° 2 del informe de examen especial a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, recomendación que dispone, cito:

Recomendación N° 2.

"Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero:

2. Supervisarán que una vez finalizados los convenios suscritos por la EPMSA, el Contador efectúe los registros contables relacionados con el reconocimiento de gastos de gestión, y la liquidación de proyectos, a fin de proporcionar información financiera que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones".

La Gerencia Administrativa Financiera, mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0759-1998 de 21 de febrero de 2019, ha dispuesto al Contador el cumplimiento de la citada recomendación, para lo cual, en su calidad de Director Financiero y a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias, esto es Dirigir y controlar el sistema de gestión financiera, Dirigir y aprobar los procesos contables, deberá supervisar el cumplimiento permanente, por parte del Contador, de la presente recomendación.

De la presente, se servirá dar estricto cumplimiento, e informar a esta Gerencia de su cumplimiento.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Francisco Javier Jarrin Tovar
Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DTS 2355

21 FEB 2019 16:19

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Jarrin	GAF	21-02-2019	<i>f</i>

EPMSA
21 FEB 2019 15:37
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

EPMSA

Página 1 de 1

EPMSA
**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EPMSA
FECHA:	26 FEB 2019
Certifico: <i>Es fiel Copia del Original</i>	
FIRMA:	

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2019-0817-2127
DM Quito, 26 de febrero de 2019

PARA: Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Soledad Sotomayor
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Francisco Javier Jarrin Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Disposición cumplimiento recomendación N° 1 informe examen especial DNAI-AI-0057-2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación número 1 del informe de examen especial DNAI-AI-0057-2019, "a la autorización, suscripción, ejecución, desarrollo, liquidación, pago y uso de CONV. No. EPMSA-2015-0005 Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, de conformidad a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante memorando N° EPMSA-GG-2019-0028-1952, de 21 de febrero de 2019, que dispone:

Recomendación 1.

"A la Gerente General

Dispondrá y supervisará a los servidores que sean designados como administradores de convenios, que previo a la suscripción del acta de liquidación y finiquito, verifiquen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en dichos instrumentos y documentos habilitantes que forman parte integral de los mismos, a fin de garantizar que todas las responsabilidades y compromisos sean cumplidos por las partes."

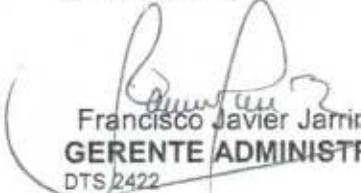
En el caso de que cesare en funciones alguno de los servidores del área bajo su responsabilidad, y que son responsables del cumplimiento de estas disposiciones, deberá entregar a su inmediato superior el informe pertinente y actualizado sobre el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de que las recomendaciones sean efectivamente implementadas; así mismo, a los servidores nuevos se entregará el informe del servidor saliente con el fin de que conozca el cumplimiento de las recomendaciones del órgano de Control; y, en caso de que deba tomar vacaciones, se informará de este particular a su reemplazo transitorio para que las responsabilidades

aquí indicadas, sean asumidas temporalmente por otro servidor y así garantizar que el cumplimiento de las recomendaciones no sea interrumpido.

De la presente se servirá dar estricto cumplimiento.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Francisco Javier Jarrín Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DTS 2422

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EPMSA
FECHA:	26 FEB 2019
Certifico: Es fiel Copia del Original	
FIRMA:	

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Jarrin	GAF	26-02-2019	
Revisado por:	C. Sánchez	GG	26-02-2019	

Anexo: EPMSA-GG-2019-0028-1952

CC.:

EPMSA
26 FEB 2019
13:14 HORA
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
EPMSA